

ACTA: En la ciudad de Montevideo, al 1º primer día del mes de Junio de dos mil veintitrés; en la Sede del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, sito en la calle Piedras N° 497, se reúne el Tribunal Actuante del llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de hasta 2 (dos) funciones contratadas en carácter de provisorio y por el término de 24 meses de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 01 para ser desarrolladas en Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto; integrado por la Lic. Carolina Cabrera, Sra. Heidi Do Mato, Sra. Lourdes Sosa, Sra. Alisson Herosa y en representación del SUINAU las Sra. Macarena Ramos y Sra. Pamela Dogliotti; -----

El Tribunal de este concurso actuará en forma completa, actuando los miembros titulares y alternos de manera indistinta. Para los casos en que se requiera toma de decisiones no explicitadas previamente se utilizará la regla de la mayoría.-----

Respecto a la Prueba Escrita, primera instancia del concurso, será realizada en modalidad de múltiple opción, la cual consistirá en 40 preguntas, con tres opciones posibles para ser completados y V y F las cuales una y sólo una es la que más se ajusta a la respuesta correcta, el puntaje para cada acierto será de 0,75 puntos.-----

En caso de que se marque una opción incorrecta, la resta o penalización de esa pregunta será de 0,25 puntos. Lo mismo si se marca más de una opción, no se computará como válida aunque una de las opciones marcadas sea la correcta.-----

La corrección de la prueba se realizará por Scanner, en caso de surgir cuestiones a decidir luego de la corrección debido errores detectados por el Scanner (por ejemplo, por marcas tenues), el tribunal decidirá qué resuelve en cada caso particular, siguiendo la regla que se dio para decidir y utilizando el mismo criterio para todos los casos análogos.-----

En caso de que alguna de las preguntas de la prueba tenga nulo o muy bajo porcentaje de aciertos, el Tribunal se reservará la evaluación de los pasos a seguir en cuanto al cómputo de puntaje de dichas preguntas, siguiendo la regla que se dio para decidir.-----

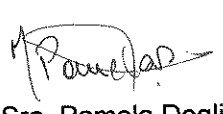

Lic. Carolina Cabrera


Sra. Heidi Do Mato


Sra. Lourdes Sosa


Sra. Alisson Herosa


Sra. Macarena Ramos
(Rep. SUINAU)


Sra. Pamela Dogliotti
(Rep. SUINAU)